

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 293 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 18 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 426-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la contratación por servicios autónomos de un diseñador gráfico para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA; el Proveído, de fecha 18 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 200-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 27 de febrero del 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Director General de Administración (e), el Informe N° 110-2015-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA, mediante el cual, solicita la contratación de un técnico en diseño gráfico para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas", adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 085-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 17 de marzo de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento, que se ha procedido a solicitar cotizaciones de diferentes proveedores para la contratación de un técnico en diseño gráfico para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA, señalando que el art. 3 del D.L. 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las adquisiciones cuyo monto sean menores o iguales a TRES UIT (S/. 11,550.00) no están comprendido dentro de los alcances de la normativa de contrataciones referentes a procesos de selección;

Que, con Informe N° 253-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 17 de marzo del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, procedió a realizar el estudio de mercado, con los proveedores que cumplen con los términos de referencia solicitados; cumpliendo con los requisitos exigidos el Sr. Franko Rafaelo Serván Emmanuel, por el periodo del 10 de marzo al 10 de junio del 2015, por el importe contractual de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y posteriormente se emita el acto resolutorio de contratación;

Que, mediante Oficio N° 404-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 18 de marzo del 2014, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo en diseño gráfico para el proyecto SNIP N° 159865 –PROMARENA, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 194-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 18 de marzo del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo en diseño gráfico para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA;

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 293 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo autorizando en vías de regularización para la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo en diseño gráfico para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas"; a ser brindados por el Sr. Franko Rafaelo Serván Emmanuel, por el periodo del 10 de marzo al 10 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo en diseño gráfico para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas"; a ser brindado por el Sr. Franko Rafaelo Serván Emmanuel, por el periodo del 10 de marzo al 10 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

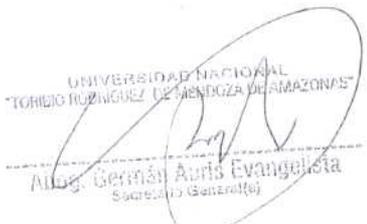
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0001
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto	: 2135355 Desarrollo de Tecnologías para el manejo de los recursos naturales
Grupo Genérico de Gastos	: 2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros
	: 2.6.8 1.4.3. Gastos por la contratación de servicios S/. 4,200.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. Germán Aulis Evangelista  
Secretario General(a)